

5.— COSTE RECURSOS PROPIOS	221,- pts.
TOTAL COSTES	3.900,- pts.
6.— EXTERNALIDADES	- 400,- pts.

PROPUESTA

— Tarifa por uso de una hora de la sala del Pabellón Quintiliano sin ayuda de luz eléctrica en jornada laboral	3.100,- pts.
— Tarifa por uso de una hora de la sala del Pabellón Quintiliano con ayuda de luz eléctrica en jornada laboral	3.500,- pts.
— Sobre tasa en Festivo y Domingo por uso de la sala del Pabellón Quintiliano	500,- pts.

1.— COSTE DE PRODUCCION

A.— PERSONAL MANTENIMIENTO:

1 Hora laborable con seguridad social.— 1.039,- pts.
1 Hora festiva con seguridad social.— 1.412,- pts.

B.— CONSUMOS:

Agua:

Agua Fría: 25 personas X 70 litros = 1.750 l.

1.75 m3 X 50,-pts/m3 = 88,- pts.

Agua Caliente: prorrateado 230,- pts/m3

1.75 m3 X 230,- Pts. = 402,- pts./h.

Calefacción:

2,5 l. gasoil/h. X 42,- pts. = 105,- pts./h.

Electricidad:

22 Proyectoros de 400 W x 100 W

16 pantallas fluorescentes 130 W

Receptores de baja potencia

Total potencia = 14, 5 KW.

x 14,37,- Pts/KW + 10% recargo reacti. = 229,-pts.

Productos de Limpieza:

175.000,- pts/año = 479,- pts/día. = 40,- pts/hora.

C.— REPARACIONES.

Prorrateo de mantenimiento de maquinaria (electricidad, agua sanitaria y calefacción, maquinaria y herramienta (limpieza), material deportivo y dotación: 300,- pts./hora.

D.— AMORTIZACION DEL EDIFICIO:

84.500.000,- pts X 3 % anual = 2.535.000,- pts anual.

: 365 días = 6.945,- pts/día = 578 pts/hora.

2.— COSTE DE VENTAS.

100.000,- pts./año = 273,- pts./día = 23,- pts./hora.

3.— COSTE DE ADMINISTRACION + DIRECCION:

Administración + dirección Servicio de Deportes:

5.000.000,- pts 1.992 = 13.700,- pts./día

Pab. Quintiliano 1.992 = 500,- pts./día 42,- pts./hora.

Administración + dirección Generales: 8,-pts./hora.

4.— COSTE DE FINANCIACION AJENA

Intereses prestamo: 24.500.000,- pts. 14,75%

1.992 = 3.613.650.—

9,900,- pts diarias = 825,- pts./hora.

5.— COSTE DE RECURSOS PROPIOS:

Valoración del costo de oportunidad/beneficio por hora: 221,- pts.

TARIFA DE UTILIZACION DEL CAMPO DE FUTBOL EXTERIOR DE LAS PISTAS MUNICIPALES DE ATLETISMO:

1.— COSTE DE PRODUCCION	3.181,- pts.
2.— COSTE DE VENTAS	17,- pts.
3.— COSTE DE ADMINISTRACION + DIRECCION	35,- pts.
4.— COSTE DE FINANCIACION AJENA	000,- pts.
5.— COSTE DE RECURSOS PROPIOS	167,- pts.
TOTAL COSTE	3.400,- pts./h.
6.— EXTERNALIDADES	- 400,- Pts.

PROPUESTA

— Tarifa por uso de 2 horas del campo de fútbol exterior de las Pistas Municipales de Atletismo en jornada laboral	6.000,- pts.
— Tarifa por uso de 2 horas del campo de fútbol exterior de las Pistas Municipales de Atletismo en festivo y domingo	6.500,- pts.

1.— COSTE DE PRODUCCION

A.— PERSONAL MANTENIMIENTO:

1 Hora laborable con s/s = 1.039,- pts.

1 Hora festivo con s/s = 1.412,- pts.

B.— CONSUMOS:

Agua:

200 m3 día/riego X 140 riegos anuales X 78,- pts/m3 de riego =

2.184.000,- pts/año : 365 = 5.984,- pts/día.: 12 h. = 498,- pts/hora.

30 personas X 90 litros X 50,- pts./m3 = 135,- pts./hora grupo.

Electricidad:

Prorrateo consumo anual bombas y vestuarios: 70,- pts/hora.

Productos de limpieza:

175.000,- pts./año = 40,- pts. hora.

Gasoil maquinaria cortacesped:

20.000,- pts./año = 5,- pts./hora.

Butano para A.C.S.:

20.000,- pts./año = 5,- pts./hora.

Abonos, herbicidas:

Prorrateo anual = 50,- pts./hora.

C.— REPARACIONES/MANTENIMIENTO.

Prorrateo de mantenimiento de maquinaria (equipo de bombeo y electricidad.) instalaciones de riego , agua sanitaria y electricidad, maquinaria y herramienta; material deportivo (redes), pintado de pistas y dotación; resiembra de ceped, incluso personal: 1.000,- pts.

D.— AMORTIZACION DEL EDIFICIO:

Campo de Fútbol: 25.000.000,-pts X 3% año = 750.000,- pts./año =

172,- pts./hora.

Vestuarios: 25.000,- pts. = 172,- pts./hora.

2.— COSTE DE VENTAS:

70.000,- pts./año. = 17,- pts./hora.

3.— COSTE DE ADMINISTRACION + DIRECCION:

Servicio de Deportes:

5.000.000,- pts. 1.992 = 30,- pts. /hora.

Administración General: 5,- pts./hora.

4.— COSTE DE FINANCIACION AJENA

No tiene.

5.— COSTE DE RECURSOS PROPIOS

Valoración del costo de oportunidad/beneficio por hora = 167,- pts.

Aprobación definitiva del Reglamento General de Circulación de Calahorra
III.C.305

Aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de 28 de Enero de 1993, el Reglamento General de Circulación de Calahorra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.c de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se publica íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja, entrando en vigor transcurridos quince días a partir de esta publicación.

Calahorra, 4 de Febrero de 1993.— La Alcaldesa.

REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION DE CALAHORRA

TITULO PRELIMINAR

AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1º.— Las normas de esta Ordenanza, que se basan y complementan lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el R.D. 13/92, de 17 de enero del Reglamento General de Circulación. De acuerdo con los principios contenidos en la Ley de Bases 18/1989, de 25 de julio, serán de aplicación: a todas las vías urbanas de la ciudad.

Sus preceptos obligan a cuantos circulen por dichas vías, titulares y usuarios.

ARTICULO 2º.— A los efectos de esta Ordenanza Municipal los conceptos tales como vehículos, peatones, vías públicas y usuarios se entenderán definidos de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo.